



RESOLUCIÓN N° 563 /DPR/22.-

NEUQUÉN, 17 NOV. 2022 .-

VISTO:

El Expediente 8223-010433/2022 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "DPR Dpto. Delegaciones S/ Proyecto Resolución Delegados Subrogantes"; la Ley 2894; el DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN; la RESOL-2022-206-E-NEU-MEI y la RESOL-2022-206-E-NEU-MEI; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 2894 establece en el Título III Capítulo 6 Apartado 4 que en caso de ausencia transitoria de un trabajador que ocupe un cargo de conducción, la autoridad máxima de la Organización designará un reemplazante con carácter de subrogante, el que puede ser propuesto por el jefe inmediato superior, hasta el reintegro del titular o hasta el vencimiento del período concursado, lo que ocurra primero;

Que mediante DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN se definió la nueva Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Rentas y se aprobó el llamado a Concurso Interno Cerrado para cubrir los cargos de conducción, entre ellos, las Jefaturas de Delegación, la cuales fueron cubiertas mediante RESOL-2022-206-E-NEU-MEI y RESOL-2022-355-E-NEU-MEI;

Que, teniendo en cuenta la importancia de contar siempre con un agente responsable en cada delegación a fin de formalizar trámites esenciales, deviene necesaria la designación de personal idóneo que quede a cargo de la misma, ante la eventual ausencia del delegado titular;

Que a todos los efectos legales y administrativos corresponde la emisión de la pertinente norma legal;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por Ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS


RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLÉCESE que en caso de ausencia de los delegados titulares, los mismos serán reemplazados, como delegados subrogantes, por los agentes que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente.

Artículo 2°: HÁGASE SABER que la presente designación dará lugar a la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, únicamente cuando se cumplan los requisitos establecidos en el segundo párrafo del Título III.6.3 de la Ley 2894.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que la designación prevista en el Artículo 1°, tendrá efectos desde el 1° de enero de 2022, en tanto no se oponga a ninguna norma legal posterior a dicha fecha.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE.** Cumplido, **ARCHÍVESE.**


Cr. JUAN MARTÍN INSUA
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



RESOLUCIÓN N° 563 /DPR/22.-

ANEXO ÚNICO

	DELEGACIÓN	DELEGADO SUBROGANTE	DNI
1	BUENOS AIRES	MIGNONE, Valeria	24.445.313
2	PLOTTIER	PARRA, Lucio Antonio	17.760.840
3	VILLA LA ANGOSTURA	PACHECO, Carolina Elizabeth	40.183.310
4	CHOS MALAL	ALVAREZ, Cecilia Verónica	27.186.767
5	RINCON DE LOS SAUCES	ARANA SANCHI, Karina Daniela	33.931.224
6	ZAPALA	UBEDA, Hugo Ruben	27.987.770
7	JUNIN DE LOS ANDES	MONGES, Walter Cesar	17.560.253
8	CUTRAL CO	SANDOVAL M. Leonel Alexis	39.128.990
9	CENTENARIO	SBROLLA, Laura Amancay	31.530.314
10	SAN MARTIN DE LOS ANDES	MARTINEZ, Adrian Daniel	32.006.105

Cr. JUAN MARTÍN INSUA
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN